



D 40938 (plus annual)
AD 40945 (plus annual)

Expte. C/06.57.2016

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**, tramitado por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, adjudicándose a la proposición más ventajosa para la Administración, a propuesta del Servicio de Régimen Interior con un presupuesto máximo de licitación de 36.000,00 €, más el 21% de IVA 7.560,00 € lo que supone un gasto total de 43.560,00 € financiado en su totalidad por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas: **ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A;** **SUYMATEC, SL;** **TERMOCLIMA, S.L;** **MYCSA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L** Y **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.**

Visto que, examinada la documentación presentada por las citadas empresas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público procede adjudicar el contrato a la empresa **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.** con C.I.F. B-30223069 al ser la oferta más ventajosa económicamente para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 27.950,00 €, más el correspondiente IVA del 21% de 5.869,50 €, que supone un importe total de 33.819,50 €.

En fecha 22 de junio de 2016, se ha requerido a **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.** para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L.** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012, adopto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, adjudicándose a la proposición económicamente más ventajosa, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**.

2.- Adjudicar dicha contratación a **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L**, con CIF: B-30223069 y domicilio en Polígono Industrial La Polvorista, Calle Librilla, Nave B-16- 30500 de Molina de Segura, y disponer el gasto por un importe de 27.950,00, más el correspondiente IVA del 21% (5.869,50 €), que supone un total de 33.819,50 €.

CPV 50000000-5 (servicio de reparación y mantenimiento).

3.- Reajustar las anualidades y que por el Servicio Económico y de Contratación se expida documento contable “D” a favor de **JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L**, con CIF: B-30223069 por los siguientes importes y con cargo a las partidas presupuestarias, proyectos y anualidades que a continuación se relacionan con cargo al documento “A” ref: 25280.

Anualidad	Partida Presupuestaria y Proyecto	VIGENTE	REAJUSTE	ACTUALIZADO
2016	57.03.324A.213.01 34732	6.763,90 €	-1.803,70 €	4.960,20 €
	57.04.312A.213.01 33668	14.373,29 €	- 3.832,88 €	10.540,41 €
TOTAL		21.137,19 €	- 5.636,58 €	15.400,61
2017	57.03.324A.213.01 34732	4.058,34 €	+ 1.803,70 €	5.862,04 €
	57.04.312A.213.01 33668	8.623,97 €	+ 3.832,88 €	12.456,85 €
TOTAL		12.682,31 €	+ 5.636,58 €	18.318,89 €
	TOTAL			33.819,50

4.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice documento contable “A/” ref: 25280/2016 y “R/” ref 25273/2016 por importe de 3.751,80 € de la partida presupuestaria 57.03.324A.213.01 y proyecto 34732 y “A/” ref: 25280/2016 y “R/” ref 25273/2016 por importe de 7.972,59 € de la partida presupuestaria 57.04.312A.213.01 y proyecto 33668, que equivalen a la diferencia entre el precio de licitación y adjudicación.

5.- Designar al Jefe del Servicio de Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.



6.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

7.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 6 de julio de 2016

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero



INTERVENCIÓN DELEGADA
 sujeta a fiscalización limitada previa
 acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)
 CONVENIO Y CONFIRME según informe
 número 40938/40945
 EL INTERVENIDOR DELEGADO

Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

08/07/2016

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 08 JUL. 2016

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012 - BORM de 9/04/2012)



Fdo. Carmen María Zamora Párraga

